

DOCEAVO INFORME DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN INDEPENDIENTE  
*Delphine Allen et al. Contra la Ciudad de Oakland et al.*

**En el  
Tribunal de Distrito de los Estados Unidos  
Distrito Norte de California**

Equipo de Supervisión Independiente

Jefa de División Rachel Burgess (jubilada)

**Abogada Kelli M. Evans**

**Jefe Charles A. GrubeR (jubilado)**

Abogada Christy E. López

**Robin Busch-Wheaton, *Coordinadora de proyectos***

**Arnold Chandler, *Analista de Investigación***

**Diciembre 19 de 2008**

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL IMT DURANTE ESTE PERIODO DE ELABORACIÓN DEL INFORME.....</b>	<b>1</b>
<b>III. LOGROS Y ÁREA DE DISCUSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE OAKALAND .....</b>	<b>3</b>
<b>A. <u>Logros del Departamento de Policía de Oakland</u> .....</b>	<b>3</b>
<b>B. <u>Área de Discusión</u>.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. PANORAMA GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS.....</b>	<b>5</b>
<b>A. <u>Cumplimiento de políticas</u>.....</b>	<b>12</b>
<b>B. <u>Cumplimiento de actividades de capacitación</u> .....</b>	<b>12</b>
<b>C. <u>Cumplimiento real de las prácticas</u>.....</b>	<b>12</b>
<b>V. INFORME DETALLADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS</b>	<b>14</b>
<b>A. División de asuntos internos (IAD) (Tareas 1-17; S.A. III.).....</b>	<b>14</b>
1. Personal y recursos de IAD (Tarea 1).....	16
2. Normas y cumplimiento oportuno de las investigaciones de IAD (Tarea 2).....	17
3. Pruebas de integridad de IAD (Tarea 3) .....	18
4. Sistema de Control de Quejas de la IAD y Proceso Informal de Resolución de Quejas (Tarea 4).....	19
5. Procedimientos de quejas para IAD (tarea 5) .....	22
6. Rehusarse a aceptar o remitir las quejas de los ciudadanos (Tarea 6)	23
7. Métodos para recibir quejas de los ciudadanos (Tarea 7).....	25
8. Clasificación de las quejas de los ciudadanos (Tarea 8).....	27
9. Comunicación con el ciudadano que entabló la queja (Tarea 9) ..	28

10.	Manual de procedimientos para las investigaciones de quejas de los ciudadanos (Tarea 10).....	29
11.	Resumen de quejas de los ciudadanos suministrado al personal del DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE OAKALAND (Tarea 11)	29
12.	Divulgación de posible parcialidad por parte del investigador (Tarea 12)	30
13.	Documentación sobre divulgación de información (Pitchess) (Tarea 13)	31
14.	Investigación de alegatos de infracciones al <i>Manual de Reglas</i> resultantes de demandas y acciones legales (Tarea 14).....	32
15.	Análisis de los hallazgos y recomendaciones disciplinarias (Tarea 15).....	33
16.	Apoyo a los procesos de IAD – Responsabilidad de los supervisores/directivos (Tarea 16).....	34
17.	<u>Auditorías</u> , modificación y evaluación de las funciones de la IAD (Tarea 17).....	35
<b>B.</b>	<b>Alcance de supervisión de control y unidad de mando</b> (Tareas 18-23, S.A. IV.).....	36
1.	Aprobación de arresto in situ por el supervisor (Tarea 18) .....	36
2.	Unidad de mando (Tarea 19) .....	38
3.	Alcance del control para supervisores (Tarea 20).....	39
4.	Evaluación del desempeño de miembros, empleados y supervisores (Tarea 21).....	41
5.	Comandante de enlace del OPD/DA (Tarea 22).....	42
6.	Rotación del personal de mando (Tarea 23) .....	43
<b>C.</b>	<b>Elaboración de informes sobre el uso de la fuerza</b> (Tareas 24-32, S.A. V.)	44
1.	Política de elaboración de informes sobre el uso de la fuerza (Tarea 24)	45
2.	Investigaciones sobre el uso de la fuerza y	

	responsabilidad sobre la elaboración de informes (Tarea 25) .....	48
3.	Junta de evaluación del uso de la fuerza (UFRB) (Tarea 26).....	50
4.	Procedimientos para anotar y retirar Oleoresin Capsicum (Tarea 27)	52
5.	Uso de la fuerza – Investigación de mala conducta criminal (Tarea 28)	53
6.	Prioridad de investigación de IAD (Tarea 29).....	54
7.	Junta de evaluación de disparos de armas de fuego (Tarea 30).....	55
8.	Investigación sobre tiroteos que involucran a oficiales (Tarea 31)	58
9.	Uso de videocámaras (Tarea 32).....	60
<b>D.</b>	<b>Procedimientos para la elaboración de informes (Tareas 33–39; S.A. VI.)</b>	<b>60</b>
1.	Informes de mala conducta (Tarea 33) .....	61
2.	Paradas vehiculares, investigación en el campo y detenciones (Tarea 34)	63
3.	Informes de uso de la fuerza - identificación de testigos (Tarea 35)	65
4.	Procedimientos de traslado de detenidos y ciudadanos (Tarea 36)	66
5.	Investigaciones internas - Represalias contra testigos (Tarea 37).....	68
6.	Ciudadanos que firmen formularios policiales (Tarea 38) .....	69
7.	Personal arrestado, demandado o a quienes se les ha entablado procesos civiles o administrativos (Tarea 39) .....	70
<b>E.</b>	<b>Sistema de Evaluación del Personal (PAS)</b> (Tareas 40–41; S.A. VII.) .....	<b>72</b>
1.	Sistema de Evaluación del Personal (PAS) Objetivo (Tarea 40).....	72
2.	Uso del Sistema de Evaluación del Personal (PAS) (Tarea 41).....	76
<b>F.</b>	<b>Programa de capacitación en el campo</b> (Tarea 42; S.A. VIII.).....	<b>76</b>

1.	Programa de capacitación en el campo (Tarea 42).....	76
<b>G.</b>	<b>Capacitación académica y práctica (Tarea 43, S.A. IX.).....</b>	<b>78</b>
1.	Capacitación académica y práctica (Tarea 43) .....	78
<b>H.</b>	<b>Desempeño del personal (Tareas 44–46; S.A. X.).....</b>	<b>80</b>
1.	Política de evaluación del desempeño (Tarea 44).....	81
2.	Política de consistencia disciplinaria (Tarea 45) .....	83
3.	Consideración promocional (Tarea 46) .....	84
<b>I.</b>	<b>Vigilancia comunitaria (Tarea 47, S.A. XI.) .....</b>	<b>86</b>
1.	Plan de vigilancia comunitaria (Tarea 47).....	86
<b>J.</b>	<b>Dirección departamental y Reporte Anual Administrativo e informe anual (Tarea 48, S.A. XII.).....</b>	<b>89</b>
1.	Dirección departamental e Reporte Anual Administrativo (Tarea 48).....	89
<b>K.</b>	<b>Selección y compensación de supervisores independientes (Tarea 49; S.A. XIII.).....</b>	<b>91</b>
1.	Selección y compensación de supervisores independientes (Tarea 49)	91
<b>L.</b>	<b>Unidad de cumplimiento (Tareas 50–51; S.A. XIV.).....</b>	<b>92</b>
1.	Política de enlace de la unidad de cumplimiento de normativas (Tarea 50)	92
2.	Auditorías de cumplimiento de normativas y pruebas de integridad (Tarea 51)	93
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>95</b>

## **I. INTRODUCCIÓN**

El 22 de enero del 2003, la Ciudad de Oakland (Ciudad) y el Departamento de Policía de Oakland (OPD) llegaron a un Acuerdo de Conciliación Negociado (Acuerdo de Conciliación o NSA) que resolvía los alegatos de mala conducta policial presentados por demandantes particulares en la demanda civil *Delphine Allen et al. contra la Ciudad de Oakland et al.* El 28 de agosto del 2003, el Juez Thelton Henderson autorizó el nombramiento de Rachel Burgess, Kelli Evans, Charles Gruber y Christy López como miembros del Equipo de Supervisión Independiente (IMT). Este informe es el doceavo informe del IMT y analiza el nivel de cumplimiento del OPD con respecto al Acuerdo de Conciliación del 1º de mayo al 19 de diciembre del 2008.

Como en los anteriores informes, en lugar de detallar las nimiedades de cada revisión de las políticas y discusión sobre asistencia técnica, hemos optado por un formato que resulte en un informe relativamente corto, pero que esperamos sea claro y completo, acerca del nivel de cumplimiento y las actividades del OPD. Naturalmente, estamos disponibles para tratar cualquier aspecto del presente informe en mayor detalle con el Tribunal, las partes y las personas e instituciones relacionadas con el Acuerdo de Conciliación.

## **II. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL IMT DURANTE ESTE PERIODO DE ELABORACIÓN DEL INFORME**

El IMT continúa proporcionando constante supervisión y ayuda técnica. Este periodo de elaboración del informe, el IMT asistió regularmente a las reuniones del Programa de Evaluación de la Dirección y de Alto al Crimen del OPD; las reuniones semanales de la División de Asuntos Internos; las Juntas Ejecutivas de Evaluación del uso de la Fuerza, Juntas de Evaluación del Uso de la Fuerza y las reuniones mensuales exigidas por el Acuerdo de Conciliación. El IMT continuó participando en patrullajes con oficiales y se reúne con los oficiales, comandantes y gerentes del OPD para tratar el desarrollo de políticas, capacitación y otros asuntos relacionados con el cumplimiento.

El personal del OPD con quienes se reunió el IMT incluyeron oficiales de la Oficina del Inspector General, la División de Personal, el Departamento Administrativo, el Departamento de Operaciones en el Campo, el Departamento de Investigaciones, el Departamento de Servicios y la División de Asuntos Internos; oficiales, supervisores y comandantes del OPD, incluyendo sargentos, tenientes y capitanes; el Oficial de Disciplina; cada uno de los tres Comisarios en Jefe; el Jefe Asistente y el Jefe Wayne Tucker. Además, el IMT se reunió con otras personas e instituciones relacionadas con estas actividades tales como los abogados de los demandantes; miembros y grupos de la comunidad de Oakland; el Administrador de la Ciudad; la Oficina del Procurador Municipal y la Oficina del Defensor Público.

En este periodo de elaboración del informe, el IMT también acudió al escenario de la investigación de un tiroteo en el que se vieron implicados oficiales; observó sesiones de capacitación de personal en el campo; asistió al alineamiento de sospechosos, se reunió con personal de la Unidad de Capacitación en el Campo; asistió a reuniones del comité directivo del Sistema de Evaluación del Rendimiento (PAS); observó investigaciones administrativas y criminales del OPD sobre incidentes de importancia crítica; asistió a un foro comunitario sobre un tiroteo en el que participaron oficiales y revisó y analizó documentos y archivos del OPD,

incluyendo borradores de políticas, investigaciones de mala conducta, evaluaciones del personal, archivos de notas relacionadas con la supervisión, informes policiales, formularios de datos sobre detenciones; e informes del uso de la fuerza.

Además de la asistencia técnica proporcionada durante las actividades indicadas anteriormente, el IMT proporcionó asistencia técnica a los evaluadores del cumplimiento de normativas del OPD. También continuamos suministrando al Departamento y a la Ciudad referencias a fuentes y agencias externas a fin de ayudar a abordar distintos aspectos del cumplimiento y las operaciones.

El OPD modificó un número de políticas durante este periodo de elaboración del informe y elaboró varias estipulaciones que modificarán los requisitos del Acuerdo de Conciliación. El IMT continuó colaborando estrechamente con el OPD y los abogados de los demandantes para ayudarles a llegar a un acuerdo sobre los cambios a las políticas y modificaciones al Acuerdo de Conciliación que trataran con las inquietudes legítimas del OPD y aseguraran que las políticas modificadas y el Acuerdo de Conciliación siguieran siendo consistentes con las mejores prácticas generalmente aceptadas en la labor policial así como con los objetivos del Acuerdo de Conciliación.

Tal como fue discutido en este informe, el IMT supervisó el progreso del OPD en cada una de las 51 tareas del Acuerdo de Conciliación. Concluimos el análisis del cumplimiento real de las prácticas de parte o todas las once tareas: Normas y Cumplimiento Oportuno de las Investigaciones de la IAD (Tarea 2); Sistema de control de quejas de la IAD y Proceso informal de resolución de quejas (Tarea 4); Rehusarse a aceptar o remitir las quejas de los ciudadanos (Tarea 6); Métodos para recibir quejas de los ciudadanos (Tarea 7); Aprobación por el Supervisor de Arresto en el Campo (Tarea 18); Junta de evaluación de disparos de armas de fuego (Tarea 30), Procedimientos de traslado de detenidos y ciudadanos (Tarea 36); Sistema de Evaluación del Personal – Propósito (Tarea 40); Función del Sistema de Evaluación del Personal (Tarea 41); Plan de vigilancia comunitaria (Tarea 47); y Gestión del Departamento e Informe Anual de Gestión (Tarea 48).

Estamos realizando actualmente el proceso “de salida” o análisis del cumplimiento real de parte o de la totalidad de las siguientes trece tareas adicionales: Sistema de control de quejas de la IAD y Proceso informal de resolución de quejas (Tarea 4); Procedimientos de quejas para IAD (Tarea 5); Clasificaciones de quejas por parte de los ciudadanos proporcionadas al personal del OPD (Tarea 8); Comunicación con el ciudadano que entabló la queja (Tarea 9); Resumen de quejas de los ciudadanos suministrado al personal del OPD (Tarea 11); Divulgación de posible parcialidad por parte del investigador (Tarea 12); Apoyo a los procesos de IAD – Responsabilidad de los supervisores/directivos (Tarea 16); Evaluación del desempeño de miembros, empleados y supervisores (Tarea 21); Informes de Mala Conducta (Tarea 33); Paradas vehiculares, investigación en el campo y detenciones (Tarea 34); Investigaciones Internas - Represalias Contra Testigos (Tarea 37); Política de evaluación del desempeño (Tarea 44); y Política de consistencia disciplinaria (Tarea 45). Los resultados de estos análisis sobre el cumplimiento de las prácticas serán reportados en nuestro próximo informe y discutidos en detalle en los informes de evaluación que proporcionamos al OPD y los abogados de los demandantes una vez concluido cada uno de los análisis de la práctica reales.

El OPD ha hecho un gran progreso en todas las áreas evaluadas. Tal como se mencionó

anteriormente, el OPD logró el cumplimiento real de las prácticas con la Tarea 36, Procedimientos de traslado de detenidos y ciudadanos; Tarea 48, Gestión del departamento e informe anual de gestión y todas las porciones evaluadas de la Tarea 4, Sistema de Control de Quejas de la IAD y Tarea 47, Plan de vigilancia comunitaria. También logró el cumplimiento de las prácticas reales con proporciones significativas de la Tarea 7, Métodos para recibir quejas de los ciudadanos, Tarea 30, Junta de evaluación de disparos de armas de fuego; Tarea 40.

A la luz del progreso significativo que se está logrando en estas áreas, el OPD, en nuestra opinión, logrará pronto el cumplimiento completo si continúa sus esfuerzos y adopta las recomendaciones hechas en nuestros informes de revisión. Como se detalla a continuación, el OPD actualmente cumple total o parcialmente las prácticas de 41 de los requisitos del Acuerdo de Conciliación.

### **III. LOGROS Y ÁREA DE DISCUSIÓN DEL OPD**

#### **A. Logros del OPD**

Como se ha mencionado a lo largo de este informe, el OPD siguió haciendo un progreso significativo en la implementación de los requisitos de NSA.

#### **Procedimientos de Traslado de Detenidos y Ciudadanos**

La Tarea 36 del NSA requiere que los oficiales del OPD informen a la División de Comunicaciones cuando se traslade a un detenido u a otro ciudadano. Al ponerse en contacto con la División de Comunicaciones, se requiere que los oficiales se identifiquen y proporcionen la hora, millaje, lugar y propósito del traslado así como el género de la persona que está siendo trasladada. Requerir que los oficiales proporcionen esta información al trasladar personas ha sido común en las agencias para el cumplimiento de la ley en todo el país por décadas debido a que aumenta la seguridad del oficial y le permite a las agencias supervisar más estrechamente a sus oficiales. Cuando el departamento de policía cuenta con información detallada sobre los traslados, es más capaz de proporcionar asistencia directa rápidamente a los oficiales en el campo. Disponer de más información detallada sobre los traslados también ayuda a los departamentos de policía a determinar lo ocurrido en caso de surja algún incidente crítico o alegato de mala conducta. Los requisitos directos y claros de la Tarea 36 por consiguiente tienen importantes implicaciones en la seguridad y manejo de riesgos de los oficiales.

En 2005 llevamos a cabo nuestra primera auditoría de los procedimientos de traslado del OPD. Encontramos que a pesar de la existencia de políticas en vigor durante largo tiempo que requieren a los oficiales proporcionar información sobre los traslados, los oficiales informaban a la División de Comunicaciones sólo el 63% de las veces. De los traslados que fueron reportados, sólo el 60% incluía la información requerida. Los oficiales estaban suministrando el millaje recorrido en tan sólo poco más de la mitad de los traslados que reportaron y proporcionaban el género de la persona siendo trasladada sólo el 31% de las veces. Los oficiales y supervisores nos informaron que, por razones de las cuales no estaban seguros, las oficinas del OPD habían abandonado las prácticas anteriores de notificar rutinariamente a la División de Comunicaciones sobre el lugar y otra información de los traslados.

A partir de nuestra auditoría de 2005, el OPD actualizó su política de traslados y proporcionó cursos de capacitación de repaso a los oficiales y a la División de Comunicaciones. Como resultado de lo anterior, observamos una mejora significativa cuando llevamos a cabo

nuestra segunda auditoría en esta área en 2007. Encontramos que los oficiales estaban informando a la División de Comunicaciones tal como se requería el 85% de las veces. En marcado contraste con nuestra primera auditoría, los oficiales estaban proporcionando información sobre el millaje en el 82% de los traslados y suministrando el género de la persona que estaba siendo trasladada el 86% de las veces.

Después de nuestra segunda auditoría, el Departamento continuó reforzando los requisitos de la política con el personal. Asimismo, el comandante de la División de Comunicaciones llevó a cabo auto-evaluaciones periódicas del desempeño del OPD, notificando a los comandantes de los oficiales quiénes no estaban cumpliendo con las políticas del OPD. Esto permitió una rápida corrección y disminuyó las probabilidades de que continuaran problemas similares.

Nuestra tercera auditoría llevada a cabo recientemente en relación a esta tarea muestra que a los oficiales del OPD ahora se les está proporcionando rutinariamente la información requerida cada vez que trasladan a un detenido u a otros ciudadanos. Encontramos que los oficiales informaron a la División de Comunicaciones el 93% de los traslados y proporcionaron el género de la persona siendo trasladada el 97% de las veces.

Vaya nuestro reconocimiento al OPD por los esfuerzos persistentes que llevaron a esta mejora substancial. El cumplimiento de la Tarea 36 por parte del OPD no sólo aumenta la seguridad del oficial y su responsabilidad, sino que sirve a manera de lineamiento para lograr el cumplimiento de otras disposiciones del NSA. El OPD respondió a los hallazgos iniciales relativos al cumplimiento del IMT a través de modificaciones a las políticas necesarias, proporcionando cursos de capacitación de repaso; reforzando consistentemente las políticas con comandantes, supervisores y oficiales; llevando a cabo auto-evaluaciones periódicas de su desempeño e interviniendo directamente con los supervisores y oficiales cuando se descubría el incumplimiento. Este tipo de participación supervisora le beneficiaría al OPD en todos los aspectos de sus funciones operacionales, ya sea relacionados directamente con el NSA o no.

## **B. Área de Discusión**

Estos siguen siendo tiempos extraordinariamente desafiantes para la Ciudad de Oakland y el Departamento de Policía de Oakland. Al igual que las municipalidades a lo largo del estado y del país, el OPD y la Ciudad están operando en un periodo de desafíos extremos en lo que a recursos se refiere y sin embargo, deben continuar brindando actividades de vigilancia policial eficaces y profesionales al público. Es en este ya desafiante clima al que tiene que enfrentar el OPD, tal vez las pruebas más serias a la fecha de si el Departamento reconoce la importancia de los valores comprendidos en el NSA y verdaderamente los está internalizando.

El Departamento se encuentra actualmente bajo investigación, tanto interna como externamente, por el manejo de la investigación criminal del asesinato del periodista Chauncey Bailey en 2007. Mientras que el alcance del NSA no se enfoca directamente a las operaciones de la División de Investigaciones sobre Crímenes del OPD ni ordena cómo deben conducirse las investigaciones sobre homicidios, los valores organizacionales y comunitarios reflejados en el NSA (sólida supervisión, toma de decisiones éticas e integridad, responsabilidad y compromiso con un trabajo de alta calidad) son centrales en esta investigación. Los alegatos que se han hecho deberán ser perturbadores para cualquier persona que haya trabajado hacia la implantación de estos valores en el OPD.

En otra investigación que se está realizando, múltiples oficiales del OPD presuntamente

han jurado falsamente en declaraciones juradas de órdenes de allanamiento indicando que habían examinado drogas que ellos o los informantes habían traído durante operaciones secretas. Es importante hacer notar que esta presunta mala conducta probablemente habría continuado sin ser detectada por el OPD por mucho más tiempo si no fuera por los diligentes esfuerzos de la División de asuntos internos del OPD y el liderazgo del OPD. El OPD inició la investigación sobre las órdenes de allanamiento después de notar conductas problemáticas mientras evaluaba lo que al principio parecía ser un alegato civil de rutina. Esta evaluación de los alegatos civiles es un proceso establecido por el NSA. El liderazgo del OPD insistió que la investigación no se limitara a los hechos del alegato civil de forma que se pusiera al descubierto cualquier mala conducta relacionada existente. De acuerdo con el NSA, el Departamento proporcionó los recursos adicionales necesarios para realizar una investigación adecuada. Estas acciones reflejan una apreciación de los principios de los requisitos subyacentes del NSA y son un cambio fundamental en la cultura. Sin este esfuerzo y perspectiva, el alcance de esta presunta mala conducta podría haber sido descubierta primero por personas fuera del OPD, con incluso más implicaciones perjudiciales para el Departamento y la Ciudad. No obstante, aunque la detección e investigación de la presunta mala conducta habla favorablemente del Departamento, la mala conducta subyacente, de ser cierta, es una clara indicación de que los valores organizacionales y comunitarios que han sido integrados a algunas partes del Departamento aún no han echado raíces a través del OPD.

De acuerdo con nuestras responsabilidades ante el Tribunal, el IMT supervisará minuciosamente y reportará si las investigaciones del OPD sobre estos asuntos son justas, profundas, concienzudas y oportunas. Asimismo, supervisaremos y reportaremos si se comprueba cualquiera de las presuntas malas conductas; el Departamento hará asumir su responsabilidad a todo oficial, supervisor y comandante que haya participado o haya estado enterado del hecho, o debiera haber sabido de la existencia de cualquier mala conducta pero no tomó medidas para evitarla, intervenir o reportarla.

Exhortamos al OPD y a la Ciudad a reconocer que al igual que el éxito del NSA depende de los esfuerzos concertados de todo el OPD, el éxito del OPD depende de la integración de los valores reflejados en el NSA a través de todo el Departamento.

#### **IV. PANORAMA GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS**

Nuestra discusión sobre los esfuerzos y la situación del cumplimiento del OPD se encuentra organizada según las doce secciones del Acuerdo de Conciliación a partir de las cuales el OPD obtuvo cincuenta y un “tareas”. Al inicio del proceso de supervisión, el IMT revisó las designaciones de tareas del OPD, indicó que la división de tareas era viable y con el fin de mantener claridad y coherencia adoptó las mismas designaciones.<sup>1</sup>

Las doce áreas del Acuerdo de Conciliación según las que organizamos nuestro informe son:

---

<sup>1</sup> La Sección XV del Acuerdo impone obligaciones adicionales a las partes (por ejemplo, presentación de informes semestrales al Tribunal y obligaciones de reunirse y consultarse). Puesto que el IMT está de acuerdo con el OPD en que no es necesario designar estas obligaciones como “tareas”, las mismas no se incluyen en la descripción de niveles de cumplimiento y progreso. Sin embargo, el incumplimiento de estas disposiciones naturalmente constituirá una infracción al Acuerdo de Conciliación.

1) División de Asuntos Internos; 2) Alcance de Supervisión de Control y Uniformidad de Mando; 3) Informes sobre el Uso de la Fuerza; 4) Procedimientos de Notificación; 5) Sistema de Evaluación del Personal (PAS); 6) Programa de Capacitación de Oficiales en el Campo; 7) Capacitación Académica y Práctica; 8) Prácticas del Personal; 9) Plan Policial Comunitario; 10) Gestión del Departamento e Informe Anual de Gestión; 11) Supervisión Independiente; y 12) Unidad de Cumplimiento.

A partir del octavo periodo de elaboración del informe, el plazo para realizar todas las cincuenta y un tareas del Acuerdo había vencido. Como destacamos en nuestros informes anteriores, el OPD debe realizar cada uno de los tres pasos (políticas, capacitación y prácticas reales) a fin de cumplir los requisitos del Acuerdo.

La siguiente tabla enumera las 51 tareas y resume la etapa actual del cumplimiento de las normas:

<u>Tarea</u>	<u>Nombre de la tarea</u>	<u>Política de cumplimiento</u>	<u>Cumplimiento o de actividades de capacitación</u>	<u>Cumplimiento real de las prácticas**</u>	
				<u>Cumplimiento parcial</u>	<u>Cumplimiento total</u>
1	Personal y Recursos de la IAD	√	√		√ (11/06)
2	Normas y Cumplimiento Oportuno de las Investigaciones de la IAD	√	√	√	
3	Pruebas de Integridad de la IAD	√	√	√	
4	Sistema de Control de Quejas de la IAD y Proceso Informal de Resolución de Quejas	√	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>
5	Procedimientos de Quejas de la IAD	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>	
6	Rehusarse a Aceptar o Remitir las Quejas de los Ciudadanos	√	√		
7	Métodos para Recibir Quejas de los Ciudadanos	√	√	√	

<b>Tarea</b>	<b>Nombre de la tarea</b>	<b>Política de cumplimiento</b>	<b>Cumplimiento o de actividades de capacitación</b>	<b>Cumplimiento real de las prácticas**</b>	
				<b>Cumplimiento parcial</b>	<b>Cumplimiento total</b>
8	Clasificación de las Quejas de Ciudadanos	√	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>
9	Comunicación con el Ciudadano que Entabló la Queja	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>	9
10	Manual de Procedimientos para las Investigaciones de Quejas de Ciudadanos	√	√		√ (11/06)
11	Resumen de Quejas de Ciudadanos Suministrado al Personal del OPD	√	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>
12	Divulgación de Posible Parcialidad por parte del Investigador	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>	
13	Documentación sobre Divulgación de Información (Pitchess)	√	√		√ (04/06)
14	Investigación de Alegatos de Infracciones al Manual de Reglas Resultantes de Demandas y Acciones Legales	√	√		√ (11/05)
15	Análisis de las Conclusiones y Recomendaciones Disciplinarias	√	√		√ (11/06)

<u>Tarea</u>	<u>Nombre de la tarea</u>	<u>Política de cumplimiento</u>	<u>Cumplimiento o de actividades de capacitación</u>	<u>Cumplimiento real de las prácticas**</u>	
				<u>Cumplimiento parcial</u>	<u>Cumplimiento total</u>
16	Apoyo a los Procesos de la IAD – Responsabilidad de Supervisores/Directivos	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>	
17	Auditoría, Revisión y Evaluación de las Funciones de la IAD	√	<i>N/C</i>		√ (12/05)
18	Aprobación de Arresto in situ por el Supervisor	√	√	√(11/08)*	
19	Uniformidad de Mando	√	√(c)		√ (2/08)
20	Alcance del Control	√	√(c)		
21	Evaluación del Desempeño de Miembros, Empleados y Supervisores	√	√(c)	√	<i>En proceso de evaluación</i>
22	Comandante de Enlace del OPD/DA	√	√		√ (6/07)
23	Rotación del Personal de Mando	√	<i>N/C</i>		√ (11/05)
24	Política de Informes sobre el uso de la Fuerza	√	√(c)		√ (4/08)

<u>Tarea</u>	<u>Nombre de la tarea</u>	<u>Política de cumplimiento</u>	<u>Cumplimiento o de actividades de capacitación</u>	<u>Cumplimiento real de las prácticas**</u>	
				<u>Cumplimiento parcial</u>	<u>Cumplimiento total</u>
25	Investigaciones sobre el uso de la Fuerza y Responsabilidad de Informes	√	√(c)	√	
26	Junta de Evaluación del uso de la Fuerza (UFRB)	√	√	√	
27	Procedimientos para Anotar y Retirar Oleoresin Capsicum	√	√	√	
28	Uso de la Fuerza – Investigación de Conducta Delictiva	√	√(c)		
29	Prioridad de Investigación de la IAD	√	√		
30	Junta de Evaluación de Disparos de Armas de Fuego	√	√(c)	√ (9/08)*	
31	Investigación sobre Tiroteos que Involucran a Oficiales	√	√		√ (4/08)
32	Uso de Videocámaras	√	N/C		√ (10/03)
33	Elaboración de Informes de mala conducta	√	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>
34	Paradas Vehiculares, Investigación en el Campo y Detenciones	√	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>

<u>Tarea</u>	<u>Nombre de la tarea</u>	<u>Política de cumplimiento</u>	<u>Cumplimiento o de actividades de capacitación</u>	<u>Cumplimiento real de las prácticas**</u>	
				<u>Cumplimiento parcial</u>	<u>Cumplimiento total</u>
35	Informes de Uso de la Fuerza - Identificación de Testigos	√	√	√	
36	Procedimientos de Traslado de Detenidos y Ciudadanos	√	√		√ (12/08)*
37	Investigaciones Internas - Represalias Contra Testigos	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>	
38	Ciudadanos que Firman Formularios Policiales	√	√		√ (04/06)
39	Personal Arrestado, Demandado o a Quienes se les ha Entablado Procesos Civiles o Administrativos	√	√		
40	Sistema de Evaluación del Personal (PAS) - Propósito	√	√(c)	√(11/08)*	
41	Uso del Sistema de Evaluación del Personal (PAS)	√	√(c)	√(11/08)*	
42	Programa de capacitación en el campo	√	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>
43	Capacitación Académica y Práctica	√	√(c)	√	
44	Política de evaluación de desempeño	√	√(c)	√	<i>En proceso de evaluación</i>

<u>Tarea</u>	<u>Nombre de la tarea</u>	<u>Política de cumplimiento</u>	<u>Cumplimiento o de actividades de capacitación</u>	<u>Cumplimiento real de las prácticas**</u>	
				<u>Cumplimiento parcial</u>	<u>Cumplimiento total</u>
45	Política de Consistencia Disciplinaria	√	√	√	<i>En proceso de evaluación</i>
46	Consideración de Promoción	√*	<i>N/C</i>	√	
47	Plan de Mantenimiento del Orden en la Comunidad	√	√		V(c)©(11/08)*
48	Dirección Departamental e Informe Administrativo Anual	√	√(c)		√ (6/08)*
49	Selección y Compensación de Supervisores	√	<i>N/C</i>		√ (8/03)
50	Política de Enlace de la Unidad de Cumplimiento de Normativas	√	<i>N/C</i>		√ (8/03)
51	Auditorías de Cumplimiento de Normativas y Pruebas de Integridad	√	<i>N/C</i>		√ (10/05, 11/06)

\* Indica que el cumplimiento se logró durante este periodo de elaboración del informe.

(c) Indica cumplimiento condicional de la política o de actividades de capacitación. El cumplimiento condicional de la política indica que las políticas primarias que incorporan los requisitos de la tarea han concluido, pero las políticas secundarias todavía están pendientes. El cumplimiento condicional de las actividades de capacitación indica que el OPD ha informado que ha capacitado como mínimo a un 95% del personal exigido en la política pero que: 1) el IMT todavía no ha concluido la verificación de la capacitación; 2) que la verificación no aportó documentación suficiente sobre la capacitación y/o comprensión por parte del personal de los requisitos de la tarea; o 3) la capacitación se ha completado sustancialmente y la capacitación restante está en marcha.

El cumplimiento real condicional de la práctica indica que el OPD ha satisfecho los requisitos de la tarea quedando pendiente la verificación de la documentación restante o la realización de una parte distinta de la tarea que no fue evaluada.

### **A. Cumplimiento de políticas<sup>2</sup>**

El OPD ha cumplido completamente con las políticas del NSA desde el décimo periodo de elaboración del informe. Implementar nuevas políticas en una variedad de áreas y modificar las políticas en muchas otras ha sido un proceso difícil que ha requerido de bastante tiempo para el OPD y representa un logro significativo. El logro de cumplir las políticas ha creado unos cimientos sólidos para el esfuerzo del OPD de implementar en su totalidad las prácticas policiales profesionales vigentes.

Durante este periodo de elaboración del informe, el IMT continuó colaborando con el OPD en la modificación de un número de políticas relacionadas con el NSA cuyo cumplimiento había verificado el IMT con anterioridad. La modificación de las políticas del OPD, una vez que se haya tenido la oportunidad de evaluar su impacto en las prácticas reales es un aspecto positivo y normal de este proceso. El IMT seguirá revisando las políticas relacionadas con el NSA revisadas para asegurar que el OPD sigue cumpliendo las políticas de todas las tareas.

### **B. Cumplimiento de actividades de capacitación<sup>3</sup>**

Tal como se indicó anteriormente, el OPD ha obtenido el cumplimiento de las políticas de todas las tareas del Acuerdo de Conciliación. Cuarenta y cuatro de estas tareas requieren de capacitación antes de su implementación. Como se indica en la tabla anterior, el OPD ha logrado el cumplimiento en cuanto a capacitación en todas estas tareas. A medida que el OPD revise las políticas del NSA o cree políticas complementarias, es posible que tenga que dar a su personal una capacitación actualizada, dependiendo de las políticas y la naturaleza y amplitud de las revisiones o adiciones. El IMT seguirá monitoreando la capacitación del OPD en políticas relacionadas con el NSA revisadas para asegurar que sigue cumpliendo los requisitos de capacitación de todas las tareas.

### **C. Cumplimiento real de las prácticas**

Durante este periodo de elaboración del informe, el IMT concluyó la evaluación de las prácticas reales del OPD en las siguientes once áreas: Normas y Cumplimiento Oportuno de las Investigaciones de la IAD (Tarea 2); Sistema de control de quejas de la IAD y Proceso informal de resolución de quejas (Tarea 4); Rehusarse a aceptar o remitir las quejas de los ciudadanos (Tarea 6); Métodos para recibir quejas de los ciudadanos (Tarea 7); Aprobación por el Supervisor de Arresto en el Campo (Tarea 18); Junta de evaluación de disparos de armas de fuego (Tarea 30); Procedimientos de traslado de detenidos y ciudadanos (Tarea 36); Propósito del Sistema de Evaluación del Personal (Tarea 40); Función Sistema de Evaluación del Personal (Tarea 41); Plan de vigilancia comunitaria (Tarea 47); y Gestión del Departamento e Informe Anual de Gestión (Tarea 48).

---

<sup>2</sup> A fin de cumplir con los requisitos de las políticas, el OPD debe publicar una política u otra directriz apropiada (por ejemplo, Orden General, Boletín de Capacitación, Manual, etc.) que refleje precisamente los requisitos de la Tarea del Acuerdo.

<sup>3</sup> Para lograr el cumplimiento en cuanto a capacitación, el OPD debe demostrar que ha realizado actividades de capacitación con el 95% del personal relevante sobre cada política relacionada con la tarea.

Estamos llevando a cabo actualmente el proceso “de salida” o análisis del cumplimiento real de parte o la totalidad de las siguientes trece tareas adicionales: Sistema de control de quejas de la IAD y Proceso informal de resolución de quejas (Tarea 4); Procedimientos de quejas para IAD (tarea 5); Clasificaciones de quejas por parte de los ciudadanos proporcionadas al personal del OPD (Tarea 8); Comunicación con el ciudadano que entabló la queja (Tarea 9); Resumen de quejas de los ciudadanos suministrado al personal del OPD (Tarea 11); Divulgación de posible parcialidad por parte del investigador (Tarea 12); Apoyo a los procesos de IAD – Responsabilidad de los supervisores/directivos (Tarea 16); Evaluación del desempeño de miembros, empleados y supervisores (Tarea 21); Informes de Mala Conducta (Tarea 33); Paradas vehiculares, investigación en el campo y detenciones (Tarea 34); Investigaciones Internas - Represalias Contra Testigos (Tarea 37); Política de evaluación del desempeño (Tarea 44); y Política de consistencia disciplinaria (Tarea 45). Los resultados de estos análisis del cumplimiento de las prácticas serán reportados en nuestro próximo informe y serán discutidos en detalle en los informes de evaluación que proporcionamos al OPD y los abogados de los demandantes, una vez concluido cada uno de los análisis de la práctica reales.

El OPD ha realizado un gran progreso en todas las áreas evaluadas. Tal como se menciona, el OPD logró el cumplimiento real de las prácticas de la Tarea 36, Tarea 48 y todas las porciones evaluadas de la Tarea 4 y Tarea 47. También logró el cumplimiento de las prácticas reales con porciones significativas de la Tarea 7, Tarea 30, Tarea 40, y Tarea 41.

El OPD actualmente cumple total o parcialmente las prácticas reales de 41 de los requisitos del Acuerdo de Conciliación. OPD cumple en su totalidad las 19 tareas siguientes: Personal y recursos de la IAD (Tarea 1); Manual de procedimientos para las investigaciones de quejas de los ciudadanos (Tarea 10); Documentación sobre divulgación de información (Pitchess) (Tarea 13); Investigaciones de alegatos de infracciones al Manual de Reglas resultantes de demandas y acciones legales (Tarea 14); Análisis de los hallazgos y recomendaciones disciplinarias (Tarea 15); Auditorías, Modificación y Evaluación de las Funciones de la IAD (Tarea 17); Unidad de mando (Tarea 19); Comandante de enlace del OPD/DA (Tarea 22); Rotación del personal de mando (Tarea 23); Política de elaboración de informes sobre el uso de la fuerza (Tarea 24); Investigación sobre tiroteos que involucran a oficiales (Tarea 31); Uso de videocámaras (Tarea 32); Procedimientos de traslado de detenidos y ciudadanos (Tarea 36), Ciudadanos que firmen formularios policiales (Tarea 38); Plan de vigilancia comunitaria (Tarea 47), Gestión del Departamento e Informe Anual de Gestión (Tarea 48), Selección de supervisores (Tarea 49); Política de enlace de la unidad de cumplimiento de normativas (Tarea 50); y Auditorías de cumplimiento y pruebas de integridad (Tarea 51).

OPD cumple parcialmente las 22 tareas siguientes: Normas y cumplimiento oportuno de las investigaciones de la IAD (Tarea 2); Pruebas de integridad de la IAD (Tarea 3); Sistema de control de quejas de la IAD y Proceso informal de resolución de quejas (Tarea 4); Métodos para recibir quejas de los ciudadanos (Tarea 7); Clasificación de las quejas de los ciudadanos (Tarea 8); Resumen de quejas de los ciudadanos suministrado al personal del OPD (Tarea 11); Aprobación de Arresto in situ por el Supervisor (Tarea 18) Evaluación del desempeño de miembros, empleados y supervisores (Tarea 21); Responsabilidad de elaboración de informes sobre el uso de la fuerza (Tarea 25); Junta de evaluación del uso de la fuerza (Tarea 26);

Procedimientos para anotar y retirar Oleoresin Capsicum (Tarea 27); Junta de evaluación de disparos de armas de fuego (Tarea 30), Informes de Mala Conducta (Tarea 33); Paradas vehiculares, investigación en el campo y detenciones (Tarea 34); Uso de los informes de uso de la fuerza – Identificación de testigos (Tarea 35); Propósito del Sistema de Evaluación del Personal (Tarea 40), Uso del Sistema de Evaluación del Personal (PAS) (Tarea 41), Programa de capacitación en el campo (Tarea 42); Capacitación académica y práctica (Tarea 43); Política de evaluación del desempeño (Tarea 44); Política de consistencia disciplinaria (Tarea 45) y Consideración promocional (Tarea 46).

## **VI. CONCLUSIÓN**

Con el transcurso del tiempo, hemos visto que el profesionalismo y altos estándares que conforman el Acuerdo de Conciliación ha empezado a echar raíces en el Departamento de Policía de Oakland. El Departamento se encuentra en mejor posición ahora de lo que ha estado desde al menos el inicio del NSA, de asegurar de que sus oficiales y liderazgo en todos los niveles del mando estén desempeñando la difícil tarea de realizar actividades policiales con el más alto grado de competencia e integridad que se requiere. Aún está por determinarse si el Departamento será capaz de asumir esta responsabilidad consistente y eficazmente. A fin de hacerlo, el OPD deberá continuar implementando el NSA hasta que sus valores sean reconocidos y sea adoptados a través del Departamento.